

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 Www.unsa.edu.ar

> 1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina" RESOLUCIÓN DNAT-2023-1021 SALTA, 31 de julio de 2023 EXPEDIENTE Nº 10.787/1999

VISTO:

La Res. DNAT-2023-1020 — relacionada a la renuncia al cargo promocionado de profesor adjunto con dedicación simple con aumento temporario a exclusiva del Dr. Sergio Pablo Colina -de la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" (1º AÑO) de la carrera Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que debido a ello solicita retomar las funciones inherentes al cargo regular que revista de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de idéntica asignatura y carrera del Dr. Sergio Pablo Colina a partir del 01 de agosto de 2023.

Que la comisión de docencia y disciplina ha tomado formal conocimiento y aconseja reincorporar al Dr. Sergio Pablo Colina -de la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" (1º AÑO) de la carrera Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la fecha indicada.

Que dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo a la brevedad, se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva del Dr. Sergio Pablo Colina (se encontraba con licencia sin goce de haberes. Res. DNAT-2021-273). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reintégrese a sus funciones habituarles al **DR. SERGIO PABLO COLINA** – DNI Nº 13.346.496 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva en carácter regular—para la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" (1º año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de agosto de 2023 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva del Dr. Sergio Pablo Colina (se encontraba con licencia sin goce de haberes. Res. DNAT-2021-273). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3°.- Solicítese al Dr. Colina la declaración de cargos y actividades para presentar ante la Dirección General de Personal, debido a la nueva situación de revista.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al Dr. Colina, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser

/ Decano/

Facultad de Ciencias Naturales